



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIV - T° 189 - N° 16.242

Acuerdos

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN
Modifica el punto 11) del Acuerdo 3.738 respecto a los Juzgados de Familia.

ACUERDO N° 3.784

La Plata, 17 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación formalizada por el Presidente de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la resolución registrada bajo el n° 2.023/15, corresponde en consecuencia introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3.738.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1°) Modificar en su parte pertinente el punto 11) del Acuerdo N° 3.738, el que quedará redactado de la siguiente forma:

11) DEPARTAMENTO JUDICIAL de MORÓN:

G) Juzgados de Familia:

N° 9: 2da. de octubre

N° 1: 1ra. de noviembre

N° 2: 2da. de noviembre

N° 3: 1ra. de diciembre

N° 4: 2da. de diciembre

2°) Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HÉCTOR NEGRI, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR DE LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal N° 1.

Res. N° 739 (Pres.)

La Plata, 12 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Claudio Raciti, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial La Matanza, para los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL O. GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 1.

Res. N° 740 (Pres.)

La Plata, 12 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial Morón, Dra. María Dolores Pérez Ugidos, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial Morón, para los días 17,18 y 19 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL O. GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 2.

Res. N° 741 (Pres.)

La Plata, 12 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Mario Daniel Massa, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 12, 13 y 17 de noviembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 2 del Departamento Judicial La Matanza, para los días 12, 13 y 17 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL O. GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN
Suspensión de términos procesales en los Juzgados en lo Contencioso Administrativo n.ºs. 1 y 2 y en la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo.

Res. N.º 742 (Pres.)

La Plata, 12 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial General San Martín, Dr. Hugo Echarrí, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 5 y 6 de octubre del corriente año, por la falta de sistema "Augusta" en la sede de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo n.º 1 y 2 y de la mentada Alzada.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Contencioso Administrativo n.ºs. 1 y 2 y en la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de General San Martín para los días 5 y 6 de octubre de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL O. GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES
Suspensión de términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala I.

Res. N.º 748 (Pres.)

La Plata, 17 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes -Sala I-, Dra. Diana Alimonti, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 19, 20 y 23 de noviembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes -Sala I- para los días 19, 20 y 23 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

Suspensión de términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala II.

Res. N.º 749 (Pres.)

La Plata, de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes -Sala II-, Dr. Jorge Gustavo Falcón, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 13, 17 y 18 de noviembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes -Sala II-, para los días 13, 17 y 18 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N.º 2.

Res. N.º 752 (Pres.)

La Plata, 18 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n.º 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dr. Néstor Salas, solicitando la suspensión de los términos procesales los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año, atento la mudanza de la sede del organismo a su cargo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde; proceder en consecuencia.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N.º 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, para los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL O. GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N.º 10, en el Tribunal Criminal N.º 5 y en los Tribunales Laborales Nros. 1, 2 y 3.

Res. N.º 754 (Pres.)

La Plata, 20 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Diego De Rosa, solicitando la suspensión de los términos procesales para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n.º 10, el Tribunal Criminal N.º 5 y los Tribunales Laborales Nros. 1, 2 y 3, todos de la mencionada jurisdicción, para el día 6 del corriente mes y año, con motivo de la falta de suministro eléctrico en las sedes de los órganos citados.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n.º 10, en el Tribunal Criminal N.º 5 y en los Tribunales Laborales Nros. 1, 2 y 3 del Departamento Judicial Quilmes, durante el día 6 de noviembre de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**